## **B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES**

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## Dirección General del Tesoro y Política Financiera

#### Subdirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 16 de enero de 1990, con el número 414.028 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por «Finanzas y Crédito, Cía. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», en garantía de «AF Sistemas, Sociedad Anónima», y a disposición del Instituto Nacional de la Salud, por importe de 3.838.007 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.253/94.

Madrid, 7 de julio de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—44:376.

## Delegaciones

### Caja General de Depósitos

#### **HUELVA**

Se ha extraviado el resguardo de depósito sin desplazamiento de titulos número 73-28-0, por importe de 100.000 pesetas, expedido por esta sucursal de la Caja de Depósitos, con fecha 14 de febrero de 1973, a nombre de «Antonio Rubio, Sociedad Anónima», transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto alguno.

Huelva, 18 de julio de 1994.—El Delegado de Economia y Hacienda.—Angel Hernández Villa-lón.—44.341.

### Tribunal Económico-Administrativo Central

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente, R. G. 9249/92, R.S. 724-93, seguido a instancia de don Arturo Vinuesa Pascual, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 5 de julio de 1994 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 40 por 100 la sanción impuesta a don Arturo Vinuesa Pascual, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1990, como

consecuencia del acta de Inspección formalizada el día 31 de julio de 1992.»

Madrid, 11 de julio de 1994.-44.415-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente, R.G. 3700/93, R.S. 869-93, seguido a instancia de don Luis Eduardo Domínguez Pedreira y doña Maria Carmen Gómez Pedreira, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el dia 5 de julio de 1994 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Cenntral, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economia y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: condonar en su 25 por 100 la sanción impuesta a don Luis Eduardo Domínguez Pedreira y doña María del Carmen Gómez Pedreira, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Fisicas, periodo 1986, como consecuencia del acta de Inspeccion formalizada el dia 23 de marzo de 1993.

Madrid, 11 de julio de 1994.-44.412-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

## Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Juntas de Aguas

Anuncio por el cual se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de aportación de caudales para el abastecimiento D'Osona-Sur, 1.ª fase

Se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de «Aportación de caudales para el abastecimiento D'Osona-Sur 1.ª fase».

Por Resolución del Presidente de este organismo de 1 de marzo de 1994, se aprobó definitivamente el proyecto mencionado, así como su expediente de información pública.

Esta aprobación comporta, de conformidad con la legislación vigente, la declaración de utilidad de la obra al efecto de expropiación e imposición de servidumbres.

La presente información pública se efectúa de acuerdo con lo que prevén el párrafo 2 del articulo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 56 de su Reglamento, para que se puedan corregir los posibles errores en la relación referida que se halla expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de: Aiguafreda, Manlleu, Les Masies de Roda, Roda de Ter, Tavernoles, Folgueroles, Calldetenes, Santa Eugenia de Berga, Malla, Taradell, Tona, El Brull, Seva, Hostalets de Balenyá y Centelles.

Cualquier interesado o persona titular de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados, podrá formular alegaciones por escrito delante de esta Junta d'Aigües de Catalunya, Vía Layetana, 10 bis, 08003 Barcelona, o a la oficinas de este organismo, en la calle Marques de Camps, números 9-10.2n, Girona, en el termino de quince dias, al efecto de corregir los posibles errores que se hayan producido al hacer la relación de bienes y derechos afectados, u oponerse motivadamente a la necesidad de ocupación de acuerdo con lo que establece la legislación vigente.

Barcelona, 11 de julio de 1994.—El Director, Robert Vergés i Fernández.—44.206.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

# Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### **VALENCIA**

Información pública para autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctrica, ambos de 20 de octubre («Boletin Oficial del Estado» del 24), así como en el artículo 4.º de la Ley 2/1989, de 3 de marzo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 8), sobre Impacto Ambiental, se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 244/94 EATLI.

- a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación:

Origen: LAT L'Eliana-Sagunto.

Final: ST Museros, con recorrido por los términos municipales de Moncada y Museros.

- c) Tipo (LAT, CT,...) y finalidad de la instalación: LAAT aumentar la calidad del servicio en la zona.
  - d) Características principales:

Tension: 132 KV. Longitud: 3.649 metros.

e) Presupuesto: 50.716.449 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación de este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta dias contados a partir del siguiente al de la públicación de este anuncio.

Valencia, 21 de junio de 1994.—El Director territorial, Alejandro Marin Arcas.—44.318-15.